

RIVERA

Sin fronteras

**CRECIENDO CON
EQUIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

DIVISIÓN CANTERA

LICITACIÓN ABREVIADA N°04/26

**ADQUISICIÓN DE VARILLAS, MALLA ELECTROSOLDADA, y ALAMBRE
RECOCIDO**

Art. 1º) La **INTENDENCIA DE RIVERA** llama a licitación para la adquisición de varillas de hierro tratado, malla electro-soldada, y alambre recocido.

Las mismas deberán cumplir con las siguientes características: barras (varillas) de acero conformadas ADN 500, para la construcción de hormigón armado, obtenidas por laminación en caliente, acero categoría (Grado) CA-50, límite de fluencia: mín.50kgf/mm², límite de ruptura: mín.55kgf/mm², ductilidad en 10Ø = mín.10%, superficie con nervios oblicuos, atiende las Normas UNIT 843:95 y NBR 7480.

Tipos y cantidades:

Item 1 - Varilla de 4.2 mm. - hasta 2000 unidades de 6 m. de largo

Item 2 - Varilla de 6 mm - hasta 2000 unidades de 12 m. de largo

Item 3 -Varilla de 8 mm -hasta 2000 unidades de 12 m. de largo

Item 4 -Varilla de 10 mm - hasta 2000 unidades de 12 m de largo

Item 5 -Varillas de 12 mm - hasta 1000 unidades de 12 m. de largo

Item 6 - Varillas de 25 mm - hasta 500 unidades de 6m. de largo

Item 7 - Alambre recocido N° 16- hasta 500 Kg

Item 8 - Malla-electrosoldada de 4.2 mm – hasta 100 Rollos de 50 mts x 2,45

c/u

Art. 2º) Los suministros ofrecidos deberán ser nuevos sin uso, debiendo indicar el oferente el metraje de las varillas en forma expresa.

Art. 3º) La firma proponente indicará la garantía que ofrecen los productos, la marca, procedencia y principales características.

Art. 4º) La oferta se presentará indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en moneda nacional debiendo indicar si el precio incluye IVA, entendiéndose que los incluye si no lo aclarara.

LAS EMPRESAS PROPONDRÁN EN SUS OFERTAS LA FORMA DE REAJUSTE DEL PRECIO, EL CUAL SERÁ TENIDO EN CUENTA POR LA ADMINISTRACIÓN COMO UNO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA 9 PARA COMPARAR OFERTAS.

Art. 5º) Los suministros serán entregados en la Intendencia de Rivera, División Cantera Municipal, Av. Manuel Oribe S/N, **con flete y descarga a cargo del proveedor**, y de acuerdo a lo que solicite la Intendencia, la cual podrá realizar pedidos de entrega parciales. Las entregas se recibirán por unidad de varillas (NO por kg). El conteo deberá ser en conjunto entre funcionario receptor (IDR) y responsable por la empresa proveedora.

Los pagos se realizarán contra factura y dentro del plazo de 30 días de recibida la misma por la IDR.

Art. 6º) Deben detallarse expresamente en la cotización los siguientes requisitos: 1) el mantenimiento de oferta deberá ser de **90 días**. 2) Se deberá **especificar el plazo de entrega** de los materiales a suministrar el que no podrá exceder de los 5 días. 3) No se aceptará la cláusula “sujeto a disponibilidad de stock”. 4) Las ofertas deberán cotizarse en PESOS URUGUAYOS, **precio firme** (es decir, sin condicionamiento de especie alguna).

Art. 7º) Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas de corresponder) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy hasta la **hora 12:00 del día 16 de abril de 2026**.

Se adjunta el Anexo I, instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

Nota: Los oferentes deberán realizar la cotización en línea respetando los códigos SICE, pero teniendo en cuenta la descripción de los artículos establecidos en el presente pliego (que pueden no coincidir).

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, exceptuando aquella información que sea ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente debe agregar en línea la documentación solicitada, siempre y cuando con ello no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes

Además de la cotización en la línea deberán adjuntar escaneada la oferta completa firmada, con todos los datos del proveedor, precio, plazo y condiciones del pago y antecedentes.

Las propuestas **deberán estar firmadas por el oferente** y encabezarse con la siguiente frase:

“INTENDENCIA DE RIVERA - “LICITACIÓN ABREVIADA 04/26 PARA LA ADQUISICION DE VARILLAS Y OTROS “

Costo del pliego: \$ 2.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU

1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667).

Del contenido y formato de las ofertas

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar a su oferta algún documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y adjuntarlo al resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario del presente llamado y de ser necesario, se deberá exhibir el original del documento o certificado, conforme a lo establecido en el artículo N° 48 del T.O.C.A.F.

Información confidencial y datos personales

En caso de que los oferentes presenten información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo N° 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo N° 65 inciso final del T.O.C.A.F., la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios

ofertados, antecedentes de contrataciones y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, si la D.G.E.I.P. considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida, no se la tendrá en cuenta para la evaluación de la oferta. Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo N° 13 de la mencionada Ley.

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato. (art.23 ley 20446)

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico, para posibilitar el envío de toda la información concerniente al llamado.

Art. 8º) La Intendencia podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la misma.

Art. 9º) Para la comparación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes factores:

a) Precio: 60 puntos a la oferta que presente menor precio restándole un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio a las restantes ofertas

b) Reajuste de precios: 10 puntos al que no establezca cláusula de reajuste (el precio cotizado se mantiene durante todo el período de la licitación); 0 punto si presenta cláusula de reajuste.

c) Plazos de entrega: dentro de las 24 horas de recibida la Orden de Compra, se le asigna 20 puntos. Las ofertas que presenten un plazo superior, por cada día adicional se le resta 5 puntos, hasta alcanzar el máximo admitido que son 5 días (0 punto). Mayor a 5 días se descalifica.

d) Antecedentes: serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro, donde la puntuación resultará de los incumplimientos en las contrataciones del organismo o con otros (según figuren en el RUPE) en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:

- 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
- 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
- 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.
- Incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales se descalifica.

Art. 10º) Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del teléfono 462– 31900 Interno 138, hasta 3 días antes de la apertura, en días y horarios hábiles.

Art. 11º) La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

Art. 12º) La Intendencia podrá aplicar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones.

Art. 13º) Sanciones por incumplimientos a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto

incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

14º) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el tope establecido en el art. 64 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y establecer formas diferentes de constituir la garantía y/o exonerar de la misma.

15º) En lo no previsto se aplicará el Decreto 131/014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales y el TOCAF.-

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y

como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

Llamado a Licitación Abreviada 04/26

Expediente 2026-1859

OBJETO: “Adquisición de varillas de hierro y otros”

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea** hasta la hora 12:00 del día **16 de abril de 2026**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

APERTURA: En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

PLIEGO: costo \$ 2.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o por transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito bancario en redes de cobranza: Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga por este medio remitir recibo a la Unidad de Licitaciones: licitaciones@rivera.gub.uy-
Disponibles para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.